

CONDICIONES GENERALES DE VENTA.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante las “CCGG”) regirán las relaciones contractuales entre UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. y sus clientes (en adelante, el “Cliente”), derivadas de las ventas de sus compuestos de plásticos técnicos (en adelante, el “Producto” o los “Productos”) que UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. realice al Cliente por los pedidos que éste le curse y que UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. acepte.

1.2 El Cliente acepta sin reserva alguna las CCGG al formular un pedido de Productos a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., teniendo previo conocimiento de su contenido a través del enlace <https://www.repol.com/documentos/REPOL-Condiciones-generales-venta.pdf> que se incluye en las ofertas y facturas que UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. emite. Además, las CCGG se encuentran accesible a través del menú principal de la página web de UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U.

1.3 Las CCGG excluyen la aplicación de cualesquiera condiciones generales de compra propias del Cliente.

1.4 Los pedidos de venta de Productos se regirán, pues, por las CCGG; que se completarán, en su caso, por las condiciones particulares que puedan pactar UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. y el Cliente. Dichas condiciones particulares prevalecerán sobre las CCGG cuando UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. las haya aceptado expresamente y por escrito.

2. FORMULACIÓN DE PEDIDOS

2.1 El Cliente remitirá a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. los pedidos de los Productos por escrito (correo electrónico), especificando la clase de Productos, cantidad (en caso de pedidos “cerrados”) y fecha de entrega solicitada; así como la referencia de UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., en su caso.

2.2 El pedido deberá ser aceptado por UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., para que el acuerdo de venta de los Productos se entienda perfeccionado y vinculante. En el plazo máximo de 7 días siguientes a la recepción del pedido, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. informará al Cliente acerca de su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin respuesta alguna se entenderá rechazado el pedido. Una vez aceptado un pedido por UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. el Cliente no podrá realizar cancelaciones totales o parciales del mismo salvo que llegue a un acuerdo con UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. en las condiciones para la cancelación total o parcial del mismo. Si se dieran modificaciones posteriores a las circunstancias existentes en el momento de la aceptación del pedido por parte de UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U., que impongan condiciones más gravosas para UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U., éste tendrá derecho a hacer un ajuste equitativo de las condiciones contractuales a fin de reflejar plenamente las consecuencias de las normas o reglamentos nuevos o enmendados.

2.3 El pedido se considerará “cerrado” cuando el Cliente especifique la cantidad concreta de Productos que UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. habrá de entregarle para cumplimentar el pedido, así como la fecha solicitada para la entrega. El pedido estará “abierto” cuando el Cliente indique a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. una cifra mínima o previsión global de consumo de Productos durante un período de tiempo determinado, teniendo las cantidades que eventualmente se indiquen (a modo de “plan de entrega”) solamente un valor estimativo. En el caso de un pedido “abierto”, las sucesivas fechas de entrega y las cantidades a suministrar en cada momento se especificarán sucesivamente, mediante “notas” que emita el Cliente y que acepte UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U.

UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no tiene obligación de aceptar cualquier pedido y, por tanto, se reserva el derecho a rechazarlo, sin que de ello se derive responsabilidad alguna respecto del mismo.

3. ENTREGA

3.1 Los plazos de entrega de los pedidos de Productos se entenderán fijados con carácter estimatorio o aproximado, y en ningún caso su cumplimiento revestirá carácter de condición esencial salvo que así expresamente se haya pactado en las condiciones particulares a las que alude el numeral 1.4. Por tanto, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no será responsable frente al Cliente por cualesquier retrasos en la entrega de los Productos.

3.2 En todo caso, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. procurará atender y suministrar los pedidos de Productos dentro de los plazos convenidos con el Cliente, siempre que sus recursos y capacidades de producción se lo permitan. Del mismo modo, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. Podrá realizar entregas parciales del pedido, devengando cada entrega parcial la correspondiente obligación de pago a cargo del Cliente.

3.3 UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. entregará los Productos en el lugar y según las reglas Incoterms® de la ICC que en cada momento estén en vigor, según lo convenido con el Cliente en el contrato de compraventa. El riesgo, la responsabilidad del transporte y del seguro, así como el punto de entrega, quedarán regulado por el Incoterms® de la ICC pactado concretamente.

3.4 La ausencia de pacto al respecto implicará que la mercancía será vendida en los términos del Incoterms 2010 “Ex Works” y en la planta de fabricación de UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U.

3.5 En cuanto a la propiedad de los Productos, en el supuesto y caso de que no se conviniera nada al respecto será de aplicación lo establecido en la condición general 5.7.

4. CONFORMIDAD Y RECLAMACIONES

4.1 La conformidad del Cliente, en cuanto a la cantidad entregada de Productos respecto de un pedido en cuestión, se efectuará mediante la firma del correspondiente albarán en el mismo momento de su entrega. Si el Cliente no efectúa su reclamación sobre un posible defecto de cantidad al tiempo de recibir los Productos, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no asumirá responsabilidad alguna. En todo caso el Cliente dispondrá de un plazo de 72 horas para reclamar a UBE COMPOSITES EUROPE SL por un posible defecto de cantidad.

4.2 El Cliente deberá examinar los Productos, con la mayor brevedad posible tras su recepción, para verificar su conformidad con el tipo de Producto objeto del pedido, y la ausencia de defectos aparentes u ocultos en los mismos. En todo caso, tras la recepción de los Productos, el Cliente dispondrá de un plazo de 72 horas para reclamar a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. por una eventual diferencia de tipo de los Productos entregados con los solicitados o por la existencia de un defecto aparente en los mismos. De detectar el Cliente un posible defecto interno o no aparente en los Productos, el plazo de que dispondrá para reclamar a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. será de 30 días tras su recepción si la compra ha sido realizada en firme. En caso de que el producto estuviese depositado en consigna en los almacenes del Cliente, el plazo será de 30 días tras su comunicación de consumo a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U.

4.3 UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no admitirá las reclamaciones que reciba con posterioridad al transcurso de los plazos anteriormente señalados. Si la reclamación del Cliente es justificada y recibida en plazo, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. tendrá única y exclusivamente la obligación de reponer los Productos defectuosos por otros que los sustituyan, y no será responsable de ningún daño o perjuicio que pudiera derivarse para el Cliente del retraso o falta de entrega de Productos conformes, en particular del lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios, conforme a lo dispuesto en la Condición 6 siguiente.

4.4 La eventual sustitución de los Productos no conllevará la devolución de los Productos no conformes, salvo que UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. así lo autorice o lo solicite expresamente.

4.5 En cualquier caso, al momento de presentar la reclamación ante UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U., el Cliente deberá indicar: i) descripción detallada de los daños o discrepancias con los Productos solicitados; ii) si procede, el importe de esos daños y la documentación que los justifique, incluidas fotos de los productos dañados; iii) referencia a la cláusula de las presentes CCGG o al Pedido en virtud del cual se presenta la reclamación; y iv) cualquier otra información necesaria para fundamentar la reclamación. De igual manera, el Cliente, a requerimiento de UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U., deberá aportar toda aquella documentación y pruebas que la entidad aseguradora de UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. solicite para atender su reclamación. Los retrasos que se pudieran presentar en la atención de la reclamación del Cliente por no facilitar la documentación en el tiempo y forma establecidos por la entidad aseguradora no podrán ser imputables a UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U.

De producirse una demora en la recepción de los Productos por parte del Cliente, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. podrá almacenar los Productos por cuenta, cargo y riesgo del Cliente, en las dependencias propias de UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. o en las de un tercero. En cualquier caso, UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. se reserva el derecho de sumar al precio de los Productos cualquier gasto adicional por el retraso en la recepción de los Productos por causas imputables al Cliente.

5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

5.1 Los precios de venta de los Productos serán los que vengan fijados en las ofertas de UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., comunicadas al Cliente; o bien en las condiciones particulares convenidas entre UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. y el Cliente. A dichos precios deberán añadirse los impuestos correspondientes.

5.2 En los precios se entenderá incluido todo cuánto deba aportar o realizar UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. (gastos de embalaje, de expedición, aranceles, tasas, costes de transporte vigentes en el día de la entrega, etc.) para entregar los Productos de acuerdo con la Condición General 3.3.

5.3 UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. podrá modificar los precios de venta de los Productos en cualquier momento. El aumento del precio de venta no afectará a aquellos pedidos de Productos en curso, que hayan sido previamente aceptados por UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. En el supuesto que el Cliente efectuara un pedido de Productos con un precio erróneo, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. le comunicará el precio correcto y, en su caso, su aceptación a cursar el pedido, siempre que el Cliente lo confirme expresamente (con el precio correcto) en los dos días siguientes.

5.4 El Cliente abonará el precio correspondiente a cada pedido de los Productos, según condiciones pactadas con UBE COMPOSITES EUROPE, en el plazo máximo de 60 días desde la fecha de la factura que a tal efecto le emitirá UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., la cual coincidirá, con la fecha de expedición de los Productos. El cumplimiento de esta obligación de pago en el plazo establecido por parte del Cliente es condición esencial de estas CCGG.

5.5 En caso de impago total o parcial del precio de algún pedido de Productos, a la fecha de vencimiento, en aplicación de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, Artículo 5, el importe vencido y no pagado devengará los intereses de demora correspondientes sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., además de ser de cuenta del Cliente los gastos de devolución en que pudiera incurrir UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. Asimismo, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. estará facultada para suspender o cancelar las entregas pendientes de Productos al Cliente, mientras no se abone el pedido cuyo pago se halle vencido y exigible, o a requerir el pago anticipado de cualquier nuevo pedido.

5.6 UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. podrá libremente fijar un límite de crédito para cada cliente y condicionar a las entregas a la no superación de este límite o a la presentación de una garantía de pago suficiente. En caso de incumplimiento total o parcial o de mero retraso en el pago, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. podrá optar por la recuperación de la mercancía pendiente de pago o por la reclamación de su importe y en ambos casos con la indemnización de los daños y perjuicios que se le hayan podido irrogar.

5.7 UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. se reserva el derecho de propiedad de los Productos vendidos hasta al pago total y efectivo por el Cliente del precio e importes facturados. En consecuencia, hasta que no se efectúe el pago íntegro de las cantidades facturadas, el Cliente será un mero depositario de los Productos, sin que ello suponga exoneración del régimen de responsabilidad derivado de la entrega y traspaso posesorio. Si los Productos sobre los que UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. continúa siendo el propietario se procesan, combinan o mezclan con otros productos, éste adquirirá la copropiedad del nuevo producto (el "Nuevo Producto") en el porcentaje que resulte de dividir el precio final facturado de los Productos (IVA incluido) entre el valor total del Nuevo Producto (esto es, el precio de los otros productos en el momento del proceso, combinación o mezcla más el citado precio final facturado de los Productos (IVA incluido). El Nuevo Producto deberá estar sujeto a los mismos términos que se regulan en la presente Condición. El Cliente podrá disponer del Nuevo Producto (con excepción de su pignoración o cesión) en tanto en cuanto cumpla con sus obligaciones frente a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. en tiempo y forma, y deberá ceder a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., a petición de este último, como garantía y en el importe de la porción de propiedad que le corresponda, los derechos de crédito que resulten de la reventa del Nuevo Producto.

6. RESPONSABILIDAD

6.1 El Cliente es el único responsable del uso o función a que el producto proporcionado por UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. se destina. En este sentido, el Cliente no tendrá derecho a devolver los Productos y reclamar el precio pagado. Cualquier asesoramiento técnico proporcionado por UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. verbalmente, por escrito o mediante la realización de ensayos, antes y/o durante la utilización del Producto, se facilita de buena fe, pero sin garantía. El asesoramiento del UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no libera al Cliente de su obligación de ensayar el Producto suministrado para determinar su idoneidad para los procesos y usos a los que está destinado.

6.2 Se excluye toda responsabilidad de UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. por daños y perjuicios causados por defectos en los Productos, salvo cuando venga expresamente obligada a ello en virtud de ley imperativa aplicable. Así mismo, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no será responsable por pérdidas o daños incidentales, indirectos o consecuenciales, lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios, riesgos de desarrollo de los Productos.

6.3 En todo caso, de venir obligada UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. a asumir responsabilidad alguna por daños y perjuicios sufridos por el Cliente, la misma vendrá limitada a una cantidad equivalente al importe correspondiente al pedido del Producto causante del daño, salvo que una ley imperativa aplicable imponga a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. un límite cuantitativo mayor. Así mismo, el Cliente no podrá reclamar a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. por cualquier daño transcurrido un (1) año a contar desde que el riesgo de los Productos haya sido transferido al Cliente conforme a lo previsto en la Condición 3.3 anterior, a no ser que la legislación vigente establezca un plazo superior con carácter imperativo.

6.4 El Cliente será el único responsable, exonerando en lo procedente a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U., por los daños que se deriven frente a sus propios empleados o terceros de un inadecuado uso, almacenamiento, conservación, manipulación o transformación de los Productos; en particular, con carácter no limitativo, cuando no haya observado las indicaciones, advertencias o instrucciones que UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. haya podido proporcionarle al respecto.

6.5 UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no será responsable en ningún caso frente a terceros por causas ajenas al mismo, incluyendo el incumplimiento por parte del Cliente de la normativa aplicable a los productos y sustancias químicas. En el supuesto que el Cliente no facilite información técnica o instrucciones precisas al usuario final de los Productos que UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. le hubiera transmitido o que estuviera en obligación de solicitar a UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. y no las hubiera solicitado, UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. no será responsable bajo ninguna circunstancia frente a terceros por los daños o perjuicios generados en estos supuestos. De igual manera, en los supuestos que el Cliente tuviera la obligación de facilitar información o instrucciones a UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. en relación con los usos particulares que se quieran realizar de los Productos, y no facilita esta información o instrucciones, UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. no será responsable bajo ninguna circunstancia de los daños o perjuicios que se pudiera generar por esta falta de información o instrucciones por parte del Cliente. En todos los supuestos contemplados en la presente cláusula, el Cliente mantendrá indemne a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. de toda responsabilidad frente a cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios que se deriven, directa o indirectamente, del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el primero en virtud de su relación contractual.

6.6 El responsable de la correcta gestión ambiental del embalaje, envase usado o residuo de envase será el poseedor final para este tipo de envase industrial.

7. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS PRODUCTOS

7.1 El Cliente reconoce que algunos de los Productos que suministrados por UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. pueden estar sujetos a requisitos de control de exportación locales o internacionales y que, sin la necesaria autorización de exportación o reexportación de las autoridades competentes, los productos en cuestión no pueden ser vendidos, cedidos, transferidos, entre otros, ni pueden ser utilizados para ningún otro fin que el acordado con UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. El Cliente es responsable del cumplimiento de esos requisitos. Los Productos no pueden ser utilizados, directa o indirectamente, en el diseño, la producción o el uso de armas o sistemas nucleares, químicos o biológicos para su transporte o para aplicaciones militares.

7.2 El Cliente se compromete a que los Productos entregados en virtud del Pedido no se reexportará a ningún destino prohibido por la legislación del país en el que se fabricó el Producto.

7.3 El Cliente garantiza que cumple con todos los requisitos que le son de aplicación en virtud del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, comúnmente conocida como REACH - Registro, Evaluación y Autorización de Productos Químicos ("REACH") con respecto a la Productos y los usos a los que los destinará.

8. FUERZA MAYOR

UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. no será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Cliente, si estuviese motivado por cualesquiera razones de caso fortuito o de fuerza mayor que afecten tanto a UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. como a sus proveedores o transportistas, incluidos los supuestos de huelga, otras contingencias laborales o industriales, carencia o imposibilidad de obtención de materias primas, etc. El término fuerza mayor tal y como se utiliza en estas CCGG significa, a título enunciativo y no limitativo, cualquier evento, ya sea accidental o no, más allá del control de UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U., incluyendo, sin limitación, actos de gobierno o soberanía, guerra (declarada o no) o emergencia nacional o requerimientos de defensa, disturbios, insurrección, conmoción civil, huelgas, falta de transporte, accidentes en fábricas, sabotaje u otros disturbios, incendio, explosión, inundación, epidemia, actos de fuerza mayor o cualquier otra causa y, más en general, cualquier otra circunstancia o situación (incluida la avería de maquinaria, las huelgas generales, territoriales o sectoriales, los cierres patronales, la reducción de la jornada laboral u otras acciones laborales o industriales), ya sea similar o diferente, que esté razonablemente fuera del control de UBE COMPOSITES EUROPE, S.L.U. Si la causa de fuerza mayor se prolongase durante más de 2 meses, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. o el Cliente podrán dar por anulados y sin efecto los pedidos de Productos en curso, sin que ello devengue indemnización o compensación alguna en favor del Cliente.

Si la causa de fuerza mayor se prolongase durante más de 2 meses, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. o el Cliente podrán dar por anulados y sin efecto los pedidos de Productos en curso, sin que ello devengue indemnización o compensación alguna en favor del Cliente.

9. RESOLUCIÓN

Cualquiera de las Partes podrá tratar de rescindir un Pedido emitido de conformidad con las presentes CCGG, por motivos distintos de los previstos anteriormente, cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias: i) por acuerdo mutuo entre las Partes; ii) cuando la otra Parte incumpla total o parcialmente cualquier obligación legal o contractual.

10. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

UBE COMPOSITES EUROPE ha adoptado y aplica el Código Ético y de Conducta de su matriz UBE Corporation Europe (UCE) en las transacciones con terceros.

El Proveedor declara conocer el contenido del citado Código Ético y de Conducta que se encuentra disponible en <https://ube.es/es/descargas/> y se adhiere a los principios contenidos en el mismo, comprometiéndose a actuar de acuerdo con las disposiciones contenidas en él.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La Política de Privacidad aplicable a las presentes Condiciones Generales puede ser consultada por el Proveedor en https://www.repol.com/HTML/informe_privacidad.php

12. LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las relaciones contractuales entre UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. y el Cliente, objeto de las presentes CCGG, se regirán únicamente por el Derecho Español.

Para la resolución de todas las cuestiones litigiosas derivadas de las relaciones contractuales objeto de las CCGG, UBE COMPOSITES EUROPE S.L.U. y el Cliente se someten, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la competencia territorial de los Tribunales de la ciudad de Castellón.

Versión revisada diciembre 2025.

